

CONVENIO DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO COOPERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLIN, REPRESENTADA POR SU RECTOR FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ OFM Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. D. JOSÉ M. GUIBERT UCÍN, S.J CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS

### ANTECEDENTES

1. Que en octubre del 2011, las partes celebraron un Convenio Marco de cooperación, en lo sucesivo "EL CONVENIO".
2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los siguientes:

Universidad de San Buenaventura Medellín: Carrera 56C N° 51-110 Medellín – Colombia  
Universidad de Deusto: Avenida de las Universidades 24, Bilbao - España

4. En la Cláusula Octava del " **CONVENIO**" se estableció que su duración sería de cinco años a partir de su firma.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo con lo establecido en las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA.

Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es prorrogar la vigencia de "EL CONVENIO" por un periodo de cinco años.

#### SEGUNDA.

Las partes ratifican en todos sus términos y alcances el contenido de "EL CONVENIO".

#### TERCERA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la firma por parte de ambas partes

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por duplicado en las fechas que se señalan a continuación.

POR LA UNIVESIDAD DE DEUSTO



DR. D. JOSÉ M. GUIBERT UCÍN, S.J  
RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
MEDELLIN

*Fray José Alirio Urbina Rodríguez*  
FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ  
RECTOR  
*Francisco...*



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
Medellín  
Rectoría

**CONVENIO DE PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLIN, REPRESENTADA POR SU RECTOR FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ OFM Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. D. JOSÉ M. GUIBERT UCÍN, S.J CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS**

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Que en octubre del 2011, las partes celebraron un Convenio Marco de cooperación, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**".
2. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
3. Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los siguientes:

Universidad de San Buenaventura Medellín: Carrera 56C N° 51-110 Medellín – Colombia  
Universidad de Deusto: Avenida de las Universidades 24, Bilbao - España

4. En la Cláusula Tercera del "**CONVENIO**" se estableció que su duración sería de cinco años a partir de su firma.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo con lo establecido en las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA.**

Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es prorrogar la vigencia de "**EL CONVENIO**" por un periodo de cinco años.

#### **SEGUNDA.**

Las partes ratifican en todos sus términos y alcances el contenido de "**EL CONVENIO**".

#### **TERCERA.**

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la firma por parte de ambas partes

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por duplicado en las fechas que se señalan a continuación.

**POR LA UNIVESIDAD DE DEUSTO**

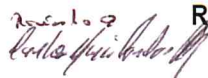


**DR. D. JOSÉ M. GUIBERT UCÍN, S.J**  
**RECTOR**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
MEDELLIN**

*Fray José Alirio Urbina Rodríguez*  
**FRAY JOSÉ ALIRIO URBINA RODRÍGUEZ**

*Receptor*  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
Medellin**  
**Rectoría**